



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024
Oficio No. FGJCDMX/DUT/110/3863/2024-05

C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Información Pública, recibida en esta Unidad de Transparencia de la FGJCDMX, identificada con el número de folio 092453824001436 respecto le informo que el día 17 de mayo del presente año, esta Unidad de Transparencia emitió acuerdo por el que se determinó ampliar el término para dar contestación a su petición.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le informo que será desahogada dentro de los próximos siete días hábiles a partir de la presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*MTRA. MIRIAM DE LOS ANGELES SAUCEDO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA*



En la Ciudad de México, a diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se emite el presente:

ACUERDO DE AMPLIACIÓN

“Saludos cordiales.

A. A Petróleos Mexicanos:

- 1) La fecha de ingreso y puesto de Carlos Fernando Márquez Padilla García.
- 2) Los tipos de prestaciones a los que tenía derecho; incluídas las de accidente y muerte.
- 3) Los que nombró como beneficiarios. Y,
- 4) El o los dictámenes de defunción que les fueron presentados por el/los beneficiarios después de su muerte.

B. Para la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, antes Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

- 1) Si hubo alguna anomalía en los dictámenes de defunción de Carlos Fernando Márquez Padilla García, procurador por sus beneficiarios, específicamente, María Amparo Casar Pérez, que son sujetos obligados a la legislación de transparencia, al haber sido su esposo servidor público.” **(SIC)**

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; le informo que se amplía el plazo a partir del día siguiente en que se notifique el presente Acuerdo; en función de que se está en espera de la respuesta que emitan las áreas a las que se les solicito la información.

Así lo acordó y firmó Mtra. Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez, Directora de la Unidad de Transparencia.